

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 112-2017-UNAM

Moquegua, 30 de marzo de 2017.

VISTOS, el Informe N°01-17-MMVA de 20 de enero de 2017, Memorando N°10-2017-VPI-UNAM de 25 de enero de 2017, Informe N°72-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 26 de enero de 2017, Informe Legal N° 59-2017-UNAM-CO/OAL de 01 de febrero de 2017, Informe N° 165-2017-OPD/UNAM de 06 de marzo de 2017, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, en cumplimiento del numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 que señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con Informe N°01-17-MMVA de 20 de enero de 2017, la Dra. Miryam Milagros Vera Alcazar revisora de yerros ortográficos del libro "Moquegua entre vinos y piscos" remite al Dr. Alberto Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación las correcciones realizadas al libro precitado, servicio realizado desde el 12 de noviembre de 2016 al 15 de diciembre de 2016.

Con Memorando N°10-2017-VPI-UNAM de 25 de enero de 2017, el Dr. Alberto Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reconocimiento de deuda por el servicio prestado por la Dra. Miryam Vera Alcazar según Orden de Servicio N°002176.

Que, con Informe N°72-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 26 de enero de 2017, la Ing. Patricia Ojeda Romero Jefe de la Oficina de Logística informa al Director General de Administración que en base a la documentación sustentatoria y la conformidad emitida por Vicepresidencia de Investigación, recomienda dar inicio al trámite de reconocimiento de deuda.

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos:

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Con Informe Legal N° 59-2017-UNAM-CO/OAL de 01 de febrero de 2017, el Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin opina que es procedente el reconocimiento y pago de deuda contraída a favor de la Dra. Miryam Milagros Vera Alcazar por el importe de S/ 1 250.00 Soles, por el servicio especializado de revisión y corrección de yerros ortográficos del libro "Moquegua entre vinos y piscos".



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 112-2017-UNAM

Que, mediante Informe N° 165-2017-OPD/UNAM de 06 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga disponibilidad presupuestal por la suma total de S/ 1 250.00 Soles.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el reconocimiento de deuda a favor de la Dra. Miryam Milagros Vera Alcazar por el importe de S/ 1 250.00 Soles, por el servicio especializado de revisión y corrección de yerros ortográficos del libro "Moquegua entre vinos y piscos".

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la Dra. MIRYAM MILAROS VERA ALCAZAR por el importe de S/ 1 250.00 Soles, por el servicio especializado de revisión y corrección de yerros ortográficos del libro "Moquegua entre vinos y piscos", conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

FOLIO N° **031**
29

"Fino del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 165 -2017-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : MEMORANDO N° 035-2017-VPI-UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de Marzo del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 07 MAR 2017
 Hora: 3:35 pm N° Reg: 0940
 Firma: [Firma] Folio: -31+16-

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda, para el compromiso de pago asumido con la lic. Lic. Miryam Vera Alcazar, por el servicio especializado de revisión de redacción y ortografía del Libro, "Moquegua entre Vinos y Piscos", cuyo monto asciende a S/. 1,250.00 soles. Al respecto esta oficina en función al documento de la referencia, hace de su conocimiento que, previa revisión y análisis de la meta solicitada, se cuenta con los recursos para proceder con dicho pago, así mismo se hace de conocimiento que los gastos deben estar contemplados en el Plan de Trabajo, y a la vez guardar relación con los objetivos de la Meta a que será afectada:

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Claudio Sanchez Perez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 946
 Folios: -31+16- Pase a: 56
 Fecha: 08 MAR. 2017 Para: SESION DE
 COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 09 MAR. 2017
 Hora: 9:20 N° REG: 364
 Firma: [Firma] Folios: -31-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 364
 FECHA: 20 MAR 2017
 PASE A: S.C.O. / Abos. Silva
 PARA: Comisión de Resolución

C.c.Arch.
 Kill





VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

MEMORANDO N°35-2017-VPI-UNAM

**DE : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**A : ECO. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**

**ASUNTO : ASIGNACION DE META PARA RECONOCIMIENTO DE
DEUDA**

**REFERENCIA : INFORME N° 119-2017-OPD/UNAM
INFORME LEGAL N° 059-2017-UNAM-CO/OAL**

FECHA : Moquegua, 23 de febrero de 2017

Comunico a usted, en atención a los documentos en referencia en el que solicita determinar meta para el reconocimiento de deuda, contraído con la LIC. MIRYAM VERA ALCÁZAR, por el servicio especializado de revisión de redacción y ortografía del Libro "Moquegua entre Vinos y Piscos", cuyo monto asciende a S/. 1250.00 soles, servicio realizado desde el 12 de noviembre al 15 de diciembre del 2016.

Por lo antes expuesto **AUTORIZO** se afecte el servicio prestado a la Meta N° 88 y por la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, para el presente año.

Atentamente,

ABCC/VPI
JCM/Sec
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNAM PRESIDENCIA
 FOLIO N° 029
 27

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
INFORME N° 113 -2017-OPD/UNAM

A : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
 Vicepresidente de Investigación – UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 059-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 21 de Febrero del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

72.23.2017

N° EXP: 383

HORA: 12:56... FOLIOS: 29 + 01 C.O.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, en el que se solicita Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda, contraído con la Lic. MIRYAN VERA ALCAZAR, por el servicio de revisión de redacción y ortografía del Libro "Moquegua entre Vinos y Piscos", cuyo monto asciende a S/. 1,250.00 soles. Esta oficina remite los actuados a su despacho, dado que los antecedentes, hacen mención a que dicho gasto debió ser afectado a la meta 0012 - Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, (Meta 2016), a fin de que se determine la Meta que asumirá dicho gasto, en el presente ejercicio. Cabe mencionar que para otorgar Disponibilidad Presupuestal, es necesario se precise la Meta a afectar.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 y *CS*
 Eco. Claudio Sanchez Perez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
 24 FEB. 2017

Hora: 8:14 N° Reg:
 FOLIOS: 30 + 1 d.


VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM

Folios: Prov.

Pase a: Sr. Sr.

Para: Afectar Meta
 383

Fecha:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 059-2017-UNAM-CO/OA

AL Mg. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración

ASUNTO Reconocimiento de deuda – MIRYAM VERA ALCAZAR
Servicio Especializado en Revisión de Redacción y Ortografía del Libro "Moquegua entre Vinos y Piscos"

REF. Memorando N° 157-2016-VPI-UNAM
Informe N° 002-2017-DGI/VPI/UNAM
Informe N° 72-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA Moquegua, 01 de febrero de 2017.

40 + 44

01 FEB. 2017 00788

HORA 3:39 Nº REG. 28 + CO

FIRMA

UNAM PRESIDENCIA FOLIO 028

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre reconocimiento de deuda a favor de la Lic. MIRYAM VERA ALCAZAR, por el servicio especializado en Revisión de Redacción y Ortografía del Libro "Moquegua entre Vinos y Piscos", este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Memorando N° 157-2016-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación de la UNAM, presenta a la Dirección General de Administración, el requerimiento de un especialista para prestar servicios en la revisión de redacción y ortografía del Libro "Moquegua entre Vinos y Piscos", generándose así, la Orden de Servicio N° 002176 de fecha 14.12.2016, en el que se adjudica el servicio a la proveedora Vera Alcazar Miryam Milagros, por el importe de S/ 1,250.00 soles, la misma que fue notificada a la proveedora el 15.12.16.
2. Con Informe N° 002-2017-DGI/VPI/UNAM, de fecha 06.01.2017, el Jefe de la Oficina de la Dirección de Gestión de la Investigación, emite conformidad de la Orden de Servicio N° 0002176 y, por tratarse de un servicio pendiente de pago correspondiente al periodo 2016, mediante Memorando N° 10-2017-VPI-UNAM, solicita la Dirección General de Administración, reconocimiento de deuda, por cuyo motivo solicita se conceda el trámite de pago respectivo.
3. Bajo esa premisa, con Informe N° 72-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística de la UNAM, presenta opinión técnica emitida por el Especialista Administrativo III CPC Percy Fernando Flores Quispe, sugiriendo dar inicio al trámite de reconocimiento de deuda vía acto resolutivo, considerando que dicho servicio cuenta con la conformidad de servicios, emitido por el área usuaria.
4. Al respecto, el numeral 4.2.) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 señala, *todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411.*
5. El reconocimiento de deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de crédito internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
6. Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y de las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

CONCLUSIONES:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** el reconocimiento y pago de deuda a favor de la proveedora **MIRYAM VERA ALCAZAR**, por el servicio especializado en revisión y corrección de ortografía del LIBRO "MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS", por el importe de S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).

A efecto de no incurrir en el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017, previamente deberá solicitarse informe sobre disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

00788

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

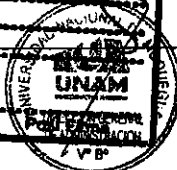
Pase a: OPD

Para: Opcion respectiva

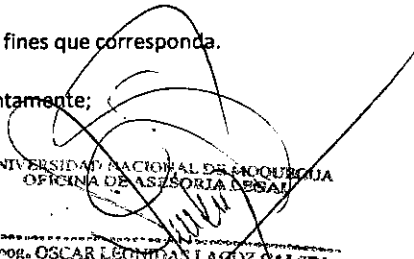
cc: Archivo

REG-15708

Fecha:



Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAZO VALSIN
ICAP N° 17
ASESOR LEGAL

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

INFORME N° 72 -2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA – MIRYAM VERA ALCAZAR

Referencia : Proveído N° 201-2017-DIGA
Memorandum N° 10-2017-VPI-UNAM

FECHA : Moquegua, 26 de Enero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

27 ENE. 2017
HORA: 8:39 N° REG. 00601
FIRMA: [Firma] FOLIO 27 + CD.

Por medio del presente le saludos y en atención a Proveído y a Memo de referencia, que en base a documentación sustentatoria y a conformidad emitida por el Vicepresidente de Investigación (Dr. Alberto Bacilio Cohaila, con Informe N° 010-2017-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM se alcanza opinión respecto al **SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION DE REDACCION Y ORTOGRAFIA DEL LIBRO DE MOQUEGUA "ENTRE VINO Y PISCO"**, prestado por la proveedora **MIRYAM VERA ALCAZAR** y que por motivos de cierre de ejercicio presupuestal 2016 no se pudo realizar el devengado, en consecuencia y en aplicación al Artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Decreto Supremo N° 017-84-PCM) y al numeral 37.1 de la Ley del sistema Nacional de Presupuesto (Ley 28411), se sugiere dar inicio al trámite de reconocimiento de deuda **VIA ACTO RESOLUTIVO**, para ello es necesario que se remita dicha documentación la Oficina de Asesoría Legal para que emita opinión de la procedencia o no de acuerdo a lo informado por el área usuaria.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

27 ENE. 2017
FOLIOS 27 + CD REG. 137
HORA: 9:55 FIRMA: [Firma]

CC. Archivo
DPOR-

00601

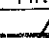
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....

Pase a: DAL

Para: Opinión legal respecto

Fecha:



OFICINA DE LOGISTICA UNAM RECIBIDO		
26 ENE 2017		
REG N°		
FOLIOS	HORA	FIRMA
2670	11:39m	

INFORME N° 010-2017-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística - UNAM

DE : CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE
Especialista Administrativo III

ASUNTO : REMITO OPINION TECNICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : (1) Memorando N° 10-2017-VPI-UNAM
(2) Memorando N° 194-2016-VPI-UNAM,
(3) Carta n° 001-20167MMVA

FECHA : Moquegua, Enero 26 del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y atención al documento de la referencia (1) se detalla lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Con fecha 15.12.2016, LA ENTIDAD, Notifico la Orden de Servicio N° 2176-2016, por el Servicio de revisión y corrección de ortografía - "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION DE REDACCION Y ORTOGRAFIA DEL LIBRO DE MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS", por un monto de 1,250.00 soles y con un plazo de ejecución de 25 días calendario.

SEGUNDO:

Que, mediante Carta n° 001-20167MMVA, de fecha 27.12.2016, la Provedora Dra. Miryam Milagros Vera Alcazar, hace llegar a través del despacho de vicepresidencia de Investigación UNAM, la corrección del Libro "MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS".

TERCERO:

Que mediante, Memorando N° 194-2016-VPI-UNAM, de fecha 27.12.2016, el Vicepresidente de Investigación Dr. Alberto Bacilo Quispe Cohaila, emite la CONFORMIDAD a la orden de servicio N° 2176, la cual se realizó de acuerdo al requerimiento solicitado.

CUARTO:

Que mediante, Memorando N° 10-2017-VPI-UNAM, de fecha 25.01.2017, el Vicepresidente de Investigación Dr. Alberto Bacilo Quispe Cohaila, solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA de la Orden de Servicio N° 2176, por lo que el servicio de corrección de yerros de libro: MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS, ha sido realizado desde el 12 de noviembre al 15 de diciembre del 2016..

II. BASE LEGAL

PRIMERA:

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84- PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

Que, según el Artículos 7° del procedimiento establece que: El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente

SEGUNDA:

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37 de la Ley n.º 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

III. CONCLUSIONES

PRIMERA:

Que, de los antecedentes mencionados en lo que se refiere a la acreditación de la Prestación satisfactoria del SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION DE REDACCION Y ORTOGRAFIA DEL LIBRO DE MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS, adjuntando los documentos que sustentan la prestación, y estos a su vez cuentan con la conformidad de servicios prestados emitida por el Vicepresidente de Investigación Dr. Alberto Bacilo Quispe Cohaila, pero por motivos de cierre de ejercicio presupuestal 2016 no se pudo realizar el devengado, siendo necesario el reconocimiento de deuda respectivo en el presente ejercicio presupuestal.

SEGUNDA:

Bajo este contexto, y de acuerdo a los actuados adjuntos al presente documento, y en aplicación de la normativa mencionada y considerando la factibilidad de reconocer la deuda, teniendo los documentos que acreditan la prestación del servicio, se sugiere VIA ACTO RESOLUTIVO; EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

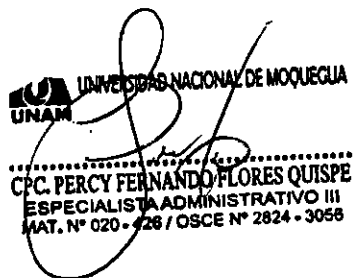
TERCERA:

De acuerdo a lo antes precisado, SUGIERO; que se derive dicha documentación a la OFICINA DE ASESORIA LEGAL, con la finalidad que emita OPINION LEGAL de la procedencia o no, de acuerdo a lo informado por el Área Usuaria, respecto al RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

PFFQ/Esp. Adm.
CC. archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
MAT. N° 020-428 / OSCE N° 2824 - 3056

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS	
PROVEIDO N° 311	FECHA:
PASE A:	
PARA:	



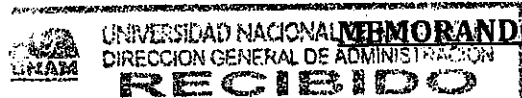


VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 024
---------------------	------------------------

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

00501



MEMORANDO N°10-2017-VPI-UNAM

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DE 5 ENE. 2017 DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

HORA 11:06 N° REG.

FIRMA DA FOLIO 24 CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : INFORME N° 01-17-MMVA

FECHA : Moquegua, 25 de enero de 2017

UNAM RECIBIDO
25 ENE 2017

FOLIOS	HORA	FIRMA
24-25	2:31pm	[Signature]

Comunico a usted, que en atención al documento en referencia, solicito reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 0002176, ya que el servicio de corrección de yerros de libro "Moquegua entre vinos y piscos" ha sido realizado desde el 12 de noviembre al 15 de diciembre del 2016.

Por lo que agradeceré se realice el trámite correspondiente para el pago a la Sra. Miryam Milagros Vera Alcázar.

Atentamente,

00501



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ABQC/VPI
JCM/Sec
C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°
O. Logística

Asunto
Mermas Correspondiente

Fecha



"Unidos por la Institucionalización de la UNAM"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNAM	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO	
25 ENE 2017	
Nº EXP.....	HORA: 9:0 FOLIOS:.....

INFORME N° 01-17-MMVA

A : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHA
Vicepresidente de investigación UNAM-MOQUEGUA

ASUNTO : Corrección de yerros en el libro "Moquegua entre Vinos y Piscos"

FECHA : Moquegua, 20 de enero de 2017


.....

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez indicarle que se ha realizado la corrección de yerros del libro "Moquegua entre vinos y piscos", desde el 12 de noviembre al 15 de diciembre del 2016; que son como se detalla abajo:

- Se realizó la lectura de todo el texto hoja por hoja donde se encontró faltas ortográficas en palabra que estaban escritas en tiempo pasado y otras que requería poner tilde.
- La incoherencia que presentaban algunas oraciones han sido corregidas.
- La escritura de las últimas palabras reglamentadas por la OLE 2010 (Ortografía de la Lengua Española) han sido actualizadas correctamente.
- La gramática de las palabras se han mejorado tanto en género como en número.
- Los signos de puntuación han sido adecuados, respetando la estructura oracional y las reglas de los signos.
- La estructura oracional fue corregida en algunos párrafos que requerían ser mejorados.
- En el texto se ha respetado el mensaje que transmite el escritor al cambiar los conectores.
- Se mejoró algunas palabras que requería ir en mayúsculas y minúsculas según su contexto.
- El libro por ser una compilación histórica no requiere de numeración en los subtítulos.
- Las citas de autores se actualizó y uniformizó según las normas APA.
- El punto aparte ha sido actualizado al castellano ubicándolo después del cierre de las comillas.
- Los márgenes, espacios y tipo de letra ha sido uniformizado en todo el texto.
- El contenido del texto ha sido enumerado y el índice también se actualizó según el número que le correspondía.

Sin otro en particular, es cuanto informo a usted para su conocimiento.

Atentamente,



DRA. MIRYAM M. VERA ALCÁZAR
REVISORA DE YERROS ORTOGRÁFICOS

ORDEN DE SERVICIO N° 0002176

N° Exp. SIAF : 000005385

Día	Mes	Año
14	12	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS Dirección : AV. LOS INCAS NRO. A-5 CCI : 0033610130217966763E 18 01 04 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / SAMEGUA RUC : 10296710402 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 002156 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : MEMO N° 157-2016-VPI-UNAM	

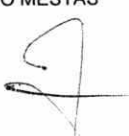
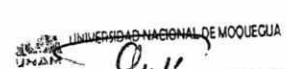
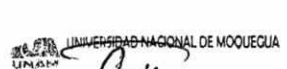

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380323	SERVICIO	SERVICIO DE REVISION Y CORRECCION DE ORTOGRAFIA SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION DE REDACCION Y ORTOGRAFIA DEL LIBRO DE MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO MAXIMO: 25 DIAS C.C. VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION PED. 02768	1,250.00
***** (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0012	22.048.01 09.0066.3000403.5003199	5 - 18	2.3.2 7.11 99		1,250.00

TOTAL S/.	1,250.00
Total	: 1,250.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 1,250.00

CONFIRMADO
 15 DIC 2016

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS 	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION Fecha
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveed or) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0002176

N° Exp. SIAF : 0000005385

Día	Mes	Año
14	12	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS Dirección : AV. LOS INCAS NRO. A-5 CCI : 0033610130217966763E 18 01 04 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / SAMEGUA RUC : 10296710402 Teléfono : Fax : Concepto : MEMO N° 157-2016-VPI-UNAM	N° Cuadro Adquisic: 002156 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380323	SERVICIO	SERVICIO DE REVISION Y CORRECCION DE ORTOGRAFIA SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION DE REDACCION Y ORTOGRAFIA DEL LIBRO DE MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO MAXIMO: 25 DIAS C.C. VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACI PED. 02768	1,250.00
***** (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) *****			

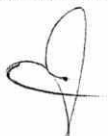
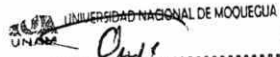
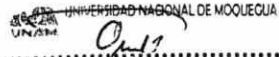
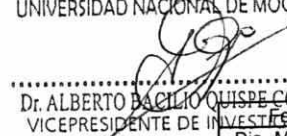
AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/.	
0012	22.048.01 09.0066.3000403.5003199	5 - 18	2.3. 2 7.11 99	1,250.00	

TOTAL S/. 1,250.00

Total	:	1,250.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	1,250.00

OTIFICADO
 15 DIC 2016

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS 	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COCHALA VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

22+01
2D

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 019
OFICINA DE LOGISTICA	
RECIBIDO	
27 DIC 2016	
REG N° 12236	
FOLIOS	HORA
	FIRMA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

11289

MEMORANDO N°194-2016-VPI-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

A 27 DIC. 2016
3:45

CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: CONFORMIDAD A LA O/S N° 0002176

FIRMA: [Firma] FOLIO: Moquegua, 15 de diciembre del 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Orden de Servicio N° 0002176, sobre el servicio especializado en revisión de redacción y ortografía del libro de Moquegua entre vinos y piscos, esta dependencia da conformidad a la Orden de Servicio antes mencionada, la cual se realizó de acuerdo al requerimiento solicitado.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

11289

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N°: 12236 FECHA:

PASE A: Economía y Finanzas

PARA: [Firma]

ABGC/VP
JCM/Sec
C.c. Archivo

FIRMA: [Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°:

Pase a: Logística

Para: tramite correspondiente

Fecha:



"Unidos por la Institucionalización de la UNAM"

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 27 de diciembre del 2016

CARTA N° 001-2016/MMVA

Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Vicepresidente de Investigación UNAM- MOQUEGUA

Ciudad.-

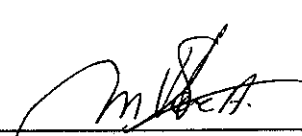
ASUNTO : CORRECCIÓN DEL LIBRO "MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS"

Me es grato dirigirme a usted, expresándole mi mayor estima y aprecio personal y a la vez hacer llegar a través de su despacho la corrección del libro: "MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS", el cual fue mejorado en su redacción, gramática, sintaxis y ortografía correspondiente.

Se adjunta el CD

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines y acciones correspondientes.

Atentamente,



DRA. MIRYAM MILAGROS VERA ALCÁZAR
DNI: 29671040
RUC.: 10296710402

ADJUNTO: - CD (01)
- Copia de DNI (01)
- Carta de autorización Cta. CCI (02)

C.c.:

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Moquegua, 27 de diciembre del 2016

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Calle Ancash S/N Ciudad Universitaria

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de mi persona **MIRYAM MILAGROS VERA ALCAZAR** el N° 003-361-013021796676-36.

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco **INTERBANK**

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios emitido por la suscrita una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,


MIRYAM MILAGROS VERA ALCAZAR

DNI N°: 29671040
RUC N° 10296710402

VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROSAV. LOS INCAS NRO. A-5 MOQUEGUA - MARISCAL NIETO -
SAMEGUA

TELÉFONO: -

R.U.C. 10296710402**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-65****Recibí de** UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**Identificado con RUC Número** 20449347448**Domiciliado en** CAL. ANCASH 1RA CUADRA NRO. SN MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**La suma de** UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES**Por concepto de** SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION DE REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA DEL LIBRO
DE MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS**Observación -****Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****Fecha de emisión** 27 de Diciembre del 2016

Total por Honorarios	:	1,250.00
Retención (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	1,250.00 SOLES

IDENTIFICACION PERSONAL

Nombre Puesto: VERA

Apellido: ALCAZAR

Procedencia: FACULTAD DE INGENIERIA

Fecha de Emision: 1984

Fecha de Expiracion: 1985

Numero de Emision: 7212262F1910108

Nombre Completo: VERA MIRYAN MILAGROS

UNAM

PERP29671040
7212262F1910108PERP
VERA<<MIRYAN<<MILAGROS

IDENTIFICACION PERSONAL

Nombre Puesto: VERA

Apellido: ALCAZAR

Procedencia: FACULTAD DE INGENIERIA

Fecha de Emision: 1984

Fecha de Expiracion: 1985

Numero de Emision: 7212262F1910108

Nombre Completo: VERA MIRYAN MILAGROS

UNAM

Consolidado N° : 5195

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Tipo : SERVICIO

PAC N° :

Fecha : 14/12/2016

Concepto : MEMO N° 157-2016-VPI-UNAM

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO CRITERIO	-VALOR HISTORICO-	VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS	Valor Referencial S/
071100380323	SERVICIO DE REVISION Y CORRECCION DE ORTOGRAFIA	Menor Valor	0.00	1,250.00	1,250.00

N° RUC:	PROVEEDOR	TELEFONOS	FAX
10296710402	VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS		

1706

2/5

UNAM PRESIDENCIA
 FOLIO N° 013
 2/2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
 CIP. 118323
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA



Elaborado por: EVELYN PADURI MOLLENEDO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230
 N° E/M : 02730

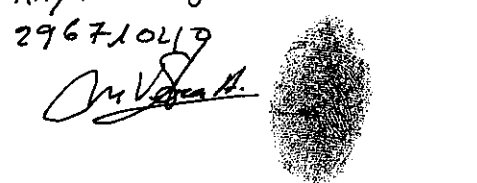
Señores : Vera Alcazar Miryam Milagros R.U.C. : 00000000000
 Dirección : Av. Los Incas N° 11 A-5 (2da Cuadra) Moquegua - Mansal Nieto - Samegua 10291710402
 Teléfono : Fax :
 Email : Fecha : 14/12/2016 Moneda : S/.
 Concepto : MEMO N° 157-2016-VPI-UNAM

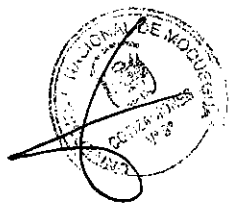
UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
ERVICIO	071100380323	SERVICIO DE REVISION Y CORRECCION DE ORTOGRAFIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SERVICIO ESPECIALIZADO-EN REVISION DE REDACCION Y ORTOGRAFIA DE LIBROS,SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			1250.00

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Condiciones de Compra
 Forma de Pago:
 Garantía:
 La Cotización debe incluir el I.G.V.
 Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 Tipo de Moneda :
 Validez de la cotización :
 Indicar Marca de Procedencia
 Tipo de Cambio :
 Instrumentamente;

Requerimientos Técnicos:
 GARANTIA
 PLAZO EJECUCION
 FORMA DE PAGO
 VALIDEZ DE OFERTA

Miryam Milagros Vera Alcazar
 296710419




CONSULTA RUC: 10296710402 - VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS

Número de RUC:	10296710402 - VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 29671040 - VERA ALCAZAR, MIRYAM MILAGROS		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	10/10/2001	Fecha Inicio de Actividades:	10/10/2001
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. LOS INCAS NRO. A-5 (2DA CUADRA) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - SAMEGUA		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL	Profesión u Oficio:	PROFESOR
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 8530 - ENSEÑANZA SUPERIOR		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 21/11/2014		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

CURRÍCULO VITAE



I DATOS PERSONALES

1. Apellidos y Nombres : Vera Alcázar, Miryam Milagros
2. Número de DNI : 29671040
3. Especialidad : Literatura y Lingüística
4. Estado Civil : Soltera
5. Domicilio : Av. Los Incas N° Mz A - Lt. 5 Samegua
6. Teléfono celular : 953946128
7. Correo electrónico : myriamveal@hotmail.com
8. Afiliación pensionaria : AFP Integra
9. Nacionalidad : Peruana
10. Código de afiliación CUSSP : 566570MVAAA5

II GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS

- Grado Académico de Doctora en Gestión y Ciencias de la Educación, Universidad San Pedro, Chimbote, 03 de abril del 2014.
- Grado Académico de Magíster en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica, Universidad San Pedro, Chimbote, 06 de noviembre del 2012.
- Título: Licenciada en Literatura y Lingüística, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, obtenido el 19 de mayo del 2000.
- Título Licenciada en Educación: Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, obtenido el 23 de octubre del 2009.
- Bachiller: Literatura y Lingüística en la Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, 27 de junio de 1997.
- Bachiller en Educación, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, 10 de diciembre del 2008.

III ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE POST GRADO

- Estudios culminados de maestría en "Lingüística Aplicada" Código 19903220, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, 06 de junio del 2009.

IV EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

1. Certificado de trabajo, Universidad José Carlos Mariátegui, Docente tiempo parcial semestre académico 2015 – I y 2015 – II.
2. Certificado de trabajo, Universidad José Carlos Mariátegui, Docente tiempo parcial semestre académico 2014 – I y 2014 – II.

3. Certificado de trabajo, Universidad José Carlos Mariátegui, Docente tiempo parcial semestre académico 2013 – I y 2013 - II.
4. Certificado de trabajo, Universidad José Carlos Mariátegui, Docente tiempo parcial desde el año 2003 hasta el 2011.
5. RESOLUCIÓN C.O. N° 138-2009-UNAM contrato Docente tiempo completo semestre académico 2009-I.

V PUBLICACIONES

➤ **Separatas didácticas**

- Elaboración de la separata (módulo auto instructivo) de **Lengua Española I** elaborada durante el mes de abril de 2012.
- Publicación del libro "Lenguaje y Redacción" publicado y certificado por la Biblioteca Nacional del Perú, N° 2010-10648.
- Publicación del libro "Lenguaje en la Redacción" publicado por la Universidad José Carlos Mariátegui, RDF N° 020-2008.
- Constancia por elaborar el manual auto instructivo **Lenguaje II** publicado en la página Web de la universidad José Carlos Mariátegui.
- Constancia por elaborar el manual auto instructivo **Interpretación de Textos Literarios** publicado en la página Web de la universidad José Carlos Mariátegui.
- Constancia por elaborar el manual auto instructivo **Literatura Universal** publicado en la página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui.

VI IDIOMAS

- Curso de capacitación de inglés interactivo, 200 horas pedagógicas, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

VII PROYECCIÓN SOCIAL

CURSOS ORGANIZADOS

- Organizadora del curso de capacitación "Estructura y Funciones de la Oficina de programación de Inversiones", Moquegua, 2010.
- Organizadora del II curso de capacitación "La OPI y la Evaluación de Proyectos a nivel de Pre inversión", Moquegua, 2010.
- Organizadora del curso de capacitación "El control Gubernamental como Herramienta de Gestión Pública y Estrategia Anticorrupción", Moquegua, 2009.
- Organizadora del curso Taller "Moquegua: Área Libre de Mosca de la Fruta", Moquegua, 2009.

PONENCIA

- Ponente en el evento académico I Congreso Quechua Aymara "Raíces Peruanas que acreditan tu identidad" 200 horas, Moquegua, 2012.
- Ponente en la capacitación de "Relaciones personales y comunicación interpersonal" Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Compañía Puno 42, Puno, 2011.

ASISTENTE EN SEMINARIOS, TALLERES Y CURSOS

- II Congreso Nacional de Gestión Pública, Moquegua, 2009.
- VII Congreso Nacional Literario Lingüístico y I Internacional Gamaliel Churata (CONALL); Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Diplomado en: "Tecnologías de la Información y Comunicación para los Procesos Educativos". Universidad Católica de Santa María, Arequipa, abril del 2010, duración 204 horas académicas equivalentes a 17 créditos.
- Diplomado en: "Gestión de la Función Docente". Universidad Católica de Santa María, Arequipa, diciembre del 2010, duración 360 horas académicas equivalentes a 26 créditos.
- Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad Municipal y Regional. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, año 2010, duración 320 horas académicas.
- Curso "Metodología de Investigación". Universidad José Carlos Mariátegui, duración 60 horas académicas, 2015.
- Curso "Métodos Estadísticos para Investigadores utilizando el software estadístico SPSS V. 22". Universidad José Carlos Mariátegui, duración 60 horas académicas, 2015.
- Curso "Redacción Científica". Universidad Jorge Basadre Grohmann, duración 20 horas, 2012.
- Curso Taller sobre "Acreditación en Educación Superior", Moquegua, 2009.
- Seminario Taller "Metodología y Técnicas de Investigación Científica – Tecnológica", Universidad Nacional de Moquegua, duración 36 horas académicas, 2010.
- Seminario Taller Internacional "Relaciones Públicas y Protocolo", Universidad Particular de Tacna 2009.
- Curso Taller "I Jornada de Multimedia: Intercambiando Saberes" Universidad de Tarata de Arica-Chile, 2009.
- III Seminario "Los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos", Moquegua, 2009.
- Certificado del curso de capacitación "Computación Microsoft, Windows, XP, Microsoft Word 2003, Microsoft power point", Universidad Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, 2007.
- Certificado Oficial de capacitación "Operador de Computadoras – Básico", C.E.O Particular San José Obrero – Ministerio de Educación, 2005.

VIII EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Lexicógrafo en la universidad José Carlos Mariátegui, 2010, Escuela de Posgrado con Resolución R.D. N° 01060-2009-DEPG-UJCM.

IX RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES

- Credencial de reconocimiento como regidor del Concejo Distrital de Samegua, para completar el periodo 2011-2014.
- Coordinadora de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social Resolución C.O. N° 212-2009-UNAM del 07 de setiembre del 2009.
- Revisora del libro: "Piscos de uvas Italia y Negra Criolla de Tacna" publicado en la Biblioteca Nacional con Depósito Legal 2015-04727.

- Reconocimiento y felicitación por la capacitación de "Talleres de actividades educativas y laborales" Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Samegua, 2009.
- Resolución Subprefectural N° 040-2004-IN-1508-SPGSCO

[Handwritten signature]



CONSULTA RUC: 10296710402 - VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS

Número de RUC: 10296710402 - VERA ALCAZAR MIRYAM MILAGROS
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 29671040 - VERA ALCAZAR, MIRYAM MILAGROS
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 10/10/2001 **Fecha Inicio de Actividades:** 10/10/2001
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Dirección del Domicilio Fiscal: AV. LOS INCAS NRO. A-5 (2DA CUADRA) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - SAMEGUA
Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad: MANUAL **Profesión u Oficio:** PROFESOR
Actividad(es) Económica(s): Principal - 8530 - ENSEÑANZA SUPERIOR
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): RECIBO POR HONORARIOS
Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 21/11/2014
Afiliado al PLE desde: -
Padrones : NINGUNO

[Imprimir](#)

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDO N°151-2016-VPI-UNAM

COLEGIA
ROLLO
17
3096
1 file

DE : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

A : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Moquegua, 07 de octubre de 2016

Comunico a usted, que en atención al trabajo realizado de vinos y piscos por el Sr. José Fernando Ibarcena Balbuena se le que le pagará S/. 5.00 soles por hoja lo que equivale a S/. 1,250.00 soles adjunto al presente dicho trabajo para que sea afectado por publicidad a Investigación y puedan proporcionar la respectiva Certificación Presupuestal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV N° FOLIOS
Paga
Por
Moquegua 07 OCT 2016

ASCC/PI
JCM/Sec
C.c. Archivo

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001706
 (EN NUEVOS SOLES)

UNAM
 PRESIDENCIA FOLIO N°
004

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : OCTUBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 13/10/2016
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : REQUERIMIENTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION DE REDACCION Y ORTOGRAFIA DE LIBROS PARA OFICINA INVESTIGACION

N° DE DOCUMENTO 157-2016-VPI-UNAM
 FECHA APROBACION : 13/10/2016
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUCENCIA	MONTO
PRGPRDI/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	
0001 INICIAL	
0066 3000403 5003199 22 048 0109 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR	1,250.00
0012 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE	1,250.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,250.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,250.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,250.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,250.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,250.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,250.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,250.00
TOTAL	1,250.00
TOTAL CERTIFICACION	1,250.00
TOTAL NOTA	1,250.00

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 13 OCT. 2016 09338
 HORA 3:15 N° REG. 09338
 FIRMA FOLIO 04

OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
 Presupuesto y Planificación
 PRESUPUESTO Y FIRMA
 UNAM

UNAM OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
 17 OCT 2016
 REG N°
 FOLIOS HORA FIRMA
 SF 11:18

09333

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N°
 Pase a: O. Logística
 Para: Trámite correspondiente
 Fecha

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 N° PROV. N° FOLIOS
 Pase a: DIGA
 Para: su obtención
 Moquegua 13 OCT 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 PROVEIDO N° 09338 FECHA
 PASE A: Contratación (E)
 PARA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 V.B.
 LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

09273

MEMORANDUM N°157-2016-VPI-UNAM

DE

DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA

12 OCT, 2016

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ORA: AS2

N° REG:

CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO

034156

ASUNTO

: **REQUERIMIENTO**

FECHA

: **Moquegua, 12 de octubre de 2016**

Comunico a usted que la Vicepresidencia de Investigación, solicita el requerimiento de un especialista para prestar servicios en la revisión de redacción y ortografía de los libros de Moquegua entre vinos y piscos por un lapso de 25 días, el que adjunto para su trámite correspondiente.

Adjunto: Anexo N° 01 y Términos de referencia.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ABQC/VPI
JCM/Sec
C.c. Archivo

Sec 0012

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES

FECHA DE SOLICITUD : 12/010/2016

MES DE NECESIDAD : OCTUBRE 2016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UM	CANTIDAD
01		SERVICIO ESPECIALIZADO – EN REVISIÓN DE REDACCIÓN Y ORTOGRAFIA DE LIBROS	GLB	01

N° ITEMS SOLICITADOS	01	PLAZO DE ENTREGA	25 DIAS
GARANTÍA	-	DOCUMENTOS ANEXOS	TDR

FINALIDAD PÚBLICA	LA FINALIDAD DEL SERVICIO ES QUE PUEDA REVISAR LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA DEL LIBRO DE MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS, PARA PODER SER PUBLICADO POSTERIORMENTE.
-------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

FIRMA Y SELLO DEL AREA USUARIA



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

META N° 012

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE TERCEROS

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

EL LOCADOR PRESTARÁ SERVICIOS, PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN LA REVISIÓN DE REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA DEL LIBRO MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

PROVEEDOR ESPECIALIZADO EN LINGUISTICA EN LA REVISIÓN DE LIBROS, MANUALES, MONOGRAFÍAS.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

DE 25 DIAS

6. VALOR REFERENCIAL

EL PAGO DEL PRESENTE SERVICIO SERA S/. 5.00 SOLES POR HOJA LO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 1,250.00 SOLES.

7. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL LOCADOR AL FINALIZAR EL SERVICIO Y LA CONFORMIDAD LA DARA EL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

